

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**VILLALBILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de enero de 2016, queda expuesto al público en el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento, los padrones relativos a:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2016.
- Tasa entrada de vehículos 2016.

La cobranza tendrá lugar en período voluntario del 1 de febrero al 31 de marzo de 2016, ambos inclusive.

Terminado el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La exposición pública tiene los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos, a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra el acto de aprobación y de las liquidaciones puede formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización de su exposición pública, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de los padrones.

Dichos padrones se expondrá al público, por el plazo reglamentario, quince días.

En Villalbilla, a 19 de enero de 2016.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/1.665/16)

